



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 520/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN): “1. Cuantos pacientes accedieron al servicio de Radioterapia Externa en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- 2. Cuantos pacientes accedieron al servicio de Braquiterapia de alta tasa de dosis en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- 3. Cuantos pacientes accedieron al servicio de quimioterapia en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- 4. A cuánto asciende el costo promedio por cada uno de estos tratamientos y/o procedimientos. --- 5. De qué manera es cubierto el gasto por el acceso a dichos tratamientos y/o procedimientos. --- 6. Existe alguna política de atención prioritaria a personas y/o grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad o cuenten con protección reforzada. --- 7. Cuales los requerimientos o requisitos para poder acceder a los servicios y/o procedimientos que brinda la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en el área de oncología.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL